

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

80195-

Popayán,

Contraloría General de la República :: SGD 23-04-2024 10:07
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0075026 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80195 GRUPO DE COBRO COACTIVO DE CAUCA/ CRISTINA DELGADO ORDÓÑEZ
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD GHA PCC 777
OBS

2024EE0075026



Doctor:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÀVILA

Apoderado Previsora S.A. Compañía de Seguros

Email: notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta aceptación notificaciones electrónicas CC 777/PRF-2020-00284

En atención a su solicitud radicada con oficio No. 2024ER0078321 del 17 de abril de 2024, en la cual manifiesta que “*en calidad de Apoderado de la compañía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit. 860039988 – 0, mediante el presente escrito ACEPTO que las distintas providencias o decisiones que deban ser notificadas personalmente por parte de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Cauca, dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado PRF 2020-00284...*”. De manera cordial me permito informarle en primer término que, dentro del expediente del proceso de cobro coactivo No. 777, no obra poder en el cual se le haya reconocido personería para actuar como apoderado de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, puesto que el proceso de cobro coactivo es un proceso ejecutivo diferente al proceso de responsabilidad fiscal; por lo tanto, si así lo desea puede allegar el respectivo poder para proceder a reconocer personería para actuar dentro del proceso de cobro coactivo.

En segundo lugar, y entre tanto, para su conocimiento me permito comunicarle que el día 11 de abril de 2024 mediante oficio 2024EE0062992, este Despacho requirió a la Aseguradora, para que efectuara el pago de la obligación a su cargo originada en el Fallo con responsabilidad fiscal Fallo con responsabilidad fiscal No. 001 del 31 de marzo de 2024, dentro del



Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Proceso de responsabilidad fiscal PRF-2020-00284, por una CUANTIA TOTAL de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$82.622.229)**. Recordándole que el título ejecutivo quedó ejecutoriado el 01 de ABRIL de 2024, fecha a partir de la cual corre el término legal de periodo de gracia de UN MES, establecido en la norma de conformidad con el artículo 1080 del Código de comercio, y a partir del cual empiezan a correr intereses moratorios, conminándola para efectuar el pago de la obligación lo antes posible, consignando la suma antes mencionada, en la Cuenta corriente No.110050001197 del Banco Popular, a favor del Tesoro Nacional, una vez, efectuado el pago inmediatamente remitir el comprobante a este Despacho.

Finalmente, y como se explicó anteriormente para atender su solicitud y efectuar las notificaciones de las providencias emitidas dentro del proceso de cobro coactivo No. 777, a través de su correo electrónico como apoderado de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se le solicita se sirva allegar el respectivo poder otorgado por la Aseguradora.

Atentamente:

CRISTINA DELGADO ORDOÑEZ
Profesional Universitario G-2 (e)
Grupo Cobro Coactivo Cauca
Contraloría General de la República